



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

REF: EJECUTIVO = 08-758- 40- 03-003-2015-00786-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: al despacho el proceso Ejecutivo promovido por: COOCREDIEXPRESS, mediante apoderado judicial Contra: EDINSON MANJARREZ PACHECO Y LUIS PADILLA ARROYO, informándole que no fue posible contactar al curador designado para que ampliara la contestación de demanda, incluyendo en la misma al señor Luis Padilla Arroyo, y la parte demandante, así como el apoderado judicial de la cooperativa coounión acumulada en el mismo, presentaron memorial solicitando impulso del proceso. Sírvase usted proveer. Soledad, 15 de febrero de /2021.

Aleyda Reyes Villamil  
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

1°. ASUNTO:

Visto informe secretarial que antecede del proceso Ejecutivo promovido por: COOCREDIEXPRESS, mediante apoderado judicial Contra: EDINSON MANJARREZ PACHECO Y LUIS PADILLA ARROYO,

2°. CONSIDERACIONES

Oteado el paginario constata este providente que por error involuntario en el auto que designó curador se omitió incluir el nombre del ejecutado LUIS PADILLA ARROYO, por tal razón el curador presentó contestación de la demanda sin incluir al citado demandado. Conforme a lo anterior procedió el despacho mediante proveído adiado 10 de septiembre de 2019, corregir el yerro, ordenando en ese proveído requerir al curador designado para que ampliara la contestación de demanda, incluyendo en la misma al señor Luis Padilla Arroyo, proveído del cual se remitió notificación a la dirección aportada por el curador, tal y como se colige de la planilla de correo de fecha 15 de enero del 2020, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

Corolario de lo anterior, atendiendo la solicitud de impulso presentada por las partes y la necesidad de continuar con el trámite del proceso, procederá el despacho a relevar del cargo de curador al Dr. James Cueto Morales, respecto del ejecutado, Luis Padilla Arroyo, identificado con cédula No. 9´046.373, y en su lugar designar al Dr. Juan Sebastián Mejía Cabrera, identificado profesionalmente con T.P. No. 305.392, a quien se le ordena notificar, y conceder el termino de diez (10) días para contestar la demanda.

En mérito de lo antes expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal en Oralidad

RESUELVE:

1°. INCORPORAR: al proceso ejecutivo promovido por COOCREDIEXPRESS, y la acumulada Cooperativa COOUNIÓN, mediante apoderado judicial Contra: EDINSON MANJARREZ PACHECO Y LUIS PADILLA ARROYO, los memoriales a que hace referencia el parte secretarial.

2°. RELEVAR: al Dr. James Cueto Morales, del cargo de curador, respecto del ejecutado LUIS PADILLA ARROYO, en razón a lo expuesto en la parte motiva del proveído.

3°. DESIGNAR: como curador ad litem del ejecutado, LUIS PADILLA ARROYO, identificado con cédula No. 9´046.373, a la Dra. Lilian Yineth Velaides Machado, identificada con C.C No.1143155793 y TP 339.170, de conformidad a lo regulado en el Art., 108 C.G.P., Oficiar en tal sentido.

5°. NOTIFICAR: y surtir el correspondiente traslado del Auto de Mandamiento ejecutivo, al curador para que ejerza la defensa del ejecutado.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN  
Juez

J3CMS/b



REF: EJECUTIVO = 08-758- 40- 03-003-2015- 00786-00

**Firmado Por:**

**DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf921bb51d083f94e244d6d093a56769935f8b3ccd404b51ebf8af333ecdffa8**  
Documento generado en 15/02/2021 11:38:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Carrera 20 # 21- 26 P-2 Oficina 5 Edificio Palacio de Justicia Soledad- Atlántico  
Celular 314 440 8402- INSTAGRAM juzgadotercerocmpalsoledad  
Correo Electrónico: J03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/003-civil/municipal/de/soledad/85>

